

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE GRANADA

los idiomas unen



<http://eoidegranada.org>

PRUEBAS TERMINALES ESPECÍFICAS DE CERTIFICACIÓN CURSO 2010/2011

INFORMACIÓN GENERAL



¿QUIÉN PUEDE PRESENTARSE A LAS PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN?

El alumnado oficial que haya solicitado y a quien se haya concedido la simultaneidad de estudios para este curso.

El alumnado libre que sea:

- mayor de 16 años a fecha 31/12/2011
- alumnos o alumna de Educación Secundaria a partir de 14 años que tenga como primer idioma otro distinto al que se matriculen en la modalidad libre.

En la página web de la Escuela <http://coidegranada.org> encontrará toda la información y los documentos que ha de presentar cuando realice la matrícula.

Alumnado con discapacidad

El alumnado que necesite adaptaciones o condiciones especiales para realizar las pruebas debe justificarlo mediante certificación oficial del grado y tipo de minusvalía, adjuntando la documentación correspondiente en el momento de la matriculación, así como indicar el tipo de adaptación que requiere.

Esta comunicación es requisito imprescindible para que la Escuela pueda organizar las medidas necesarias, siendo responsabilidad exclusiva del alumnado que necesite adaptaciones realizar esta comunicación en el momento de la matriculación. De no hacerlo así, la Escuela podría no disponer del tiempo o los medios necesarios para tales adaptaciones.

¿EN QUÉ IDIOMAS Y NIVELES ME PUEDO MATRICULAR PARA LAS PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN?

Los idiomas que se imparten en la EOI de Granada son: Alemán, Árabe, Español para extranjeros, Francés e Inglés.

El alumnado libre puede matricularse en más de un idioma, pero debe tener en cuenta que puede coincidir la fecha y el horario de las pruebas en todos los idiomas en que se matricule. La Escuela Oficial de Idiomas de Granada puede no disponer de los recursos de espacio y humanos para garantizar su presentación a estas pruebas.

Los niveles que se imparten en la EOI de Granada son: Básico (A2), Intermedio (B1) y Avanzado (B2).

El alumnado libre puede matricularse en cualquiera de los niveles de cualquier idioma.

En todo caso, en el mismo curso escolar, sólo puede matricularse en uno de los niveles de cada idioma.

Programación de los distintos cursos

El alumnado puede consultar, descargar e imprimir la Programación Didáctica específica de cada Departamento con los objetivos generales correspondientes a cada Nivel (Básico, Intermedio y Avanzado), los contenidos y el material didáctico recomendado por los Departamentos, y el sistema de las pruebas.

Estas Programaciones Didácticas se encuentran en la página web de la Escuela <http://coidegranada.org>, en la Sección Departamentos, y en cada Departamento en la Sección Documentos/Descargas.



Debe Vd. recordar que los Niveles Básico y Avanzado están integrados por 2 cursos, por lo que si se presenta a las pruebas terminales de alguno de estos dos niveles deberá conocer el contenido de la programación referente a ambos cursos.

¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA MATRICULARME EN LAS PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN?

El alumnado tiene toda la información y la relación de documentos que ha de presentar en el sobre de matrícula y en la página web de la Escuela <http://eoidegranada.org>, sección Novedades.

PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA

Del 15 al 30 de abril exclusivamente en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00.

La Escuela Oficial de Idiomas de Granada permanecerá cerrada la semana del 18 al 24 de abril. En estas fechas puede enviarse la documentación de la matrícula por correo a la Escuela, Avenida Francisco Ayala s/n, 18014-Granada.

PRECIO DE LA MATRÍCULA

Le rogamos consulte la información correspondiente en la página web de la Escuela.

¿QUÉ SON LAS PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN?

Las pruebas específicas terminales de certificación miden el nivel de dominio del candidato o la candidata en el uso del idioma. Este nivel de competencia comunicativa se determina observando la utilización que hace el alumno/la alumna de sus conocimientos, habilidades y recursos para comprender textos orales y escritos así como para expresarse verbalmente y por escrito en una gama de situaciones comunicativas de complejidad adecuada a cada nivel.

Las pruebas terminales de certificación para los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado se ajustan a lo dispuesto en la *Orden de 18 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía* (BOJA de 6 de noviembre) y en las Instrucciones de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial, para el curso 2010/2011.

Para la obtención del certificado de Nivel Básico, del Nivel Intermedio y del Nivel Avanzado en la EOI de Granada el alumnado libre deberá superar la misma prueba que el alumnado oficial.

¿EN QUÉ CONSISTEN LAS PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN?

Las pruebas constarán de cuatro partes independientes, no eliminatorias que corresponden a cada uno de los bloques de destrezas comunicativas.

- Comprensión oral
- Comprensión de lectura
- Expresión e interacción escrita
- Expresión e interacción oral

Es decir, todos los alumnos y alumnas pueden realizar todas y cada una de las partes, y cada parte se califica independientemente, de modo que la calificación de No Apto en una o más de ellas no impide que se obtenga Apto en el resto.



Para obtener la calificación final de Apto en la prueba terminal de certificación, será necesario obtener Apto en todas y cada una de las pruebas.

¿CÓMO SE DESARROLLAN LAS PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN?

Las tres primeras partes (Comprensión de lectura, Comprensión oral y Expresión e Interacción Escrita) se realizarán en una única sesión. A esta sesión deberá presentarse todo el alumnado en el mismo momento.

La prueba de Expresión e Interacción Oral se efectuará en otra sesión distinta, a la que cada persona convocada por el Departamento deberá presentarse en el día, hora y aula indicados. Los Departamentos harán público un listado con el turno (día y hora concretos) de intervención de los alumnos y las alumnas para dicha prueba.

¿CUÁNTO DURAN LAS PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN?

Para conocer la duración exacta de las pruebas terminales de cada Departamento, se recomienda al alumnado consultar, además de las páginas finales de este documento, la Programación específica de cada Departamento.

¿CUÁNDO SE CELEBRAN LAS PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN?

Las pruebas terminales de certificación tienen una convocatoria ordinaria en el mes de junio y otra extraordinaria en el mes de septiembre.

Las pruebas terminales de certificación se convocan en fecha única, no pudiendo alterarse el calendario por razón alguna.

El calendario de la convocatoria ordinaria (junio) se publicará en los tablones de anuncios y en la Sección Novedades de la página web <http://eoidegranada.org> en la segunda quincena de mayo. En todo caso las pruebas se celebrarán entre el día 1 de junio y la tercera semana de ese mes.

El calendario de la convocatoria extraordinaria (septiembre) se publicará en los tablones de anuncios y en la Sección Novedades de la página web <http://eoidegranada.org> en la segunda quincena de julio. En todo caso, las pruebas se celebrarán en las dos primeras semanas del mes de septiembre.

En el calendario de las dos convocatorias aparecerá el día, la hora y el aula en que deberán hacerse las pruebas, así como el día, la hora y el aula en la que podrán revisarse las pruebas.

¿QUÉ HAGO DURANTE LAS PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN?

Lo necesario

El alumnado que se presente a las pruebas terminales de certificación deberá acudir provisto de:

- Resguardo del Impreso de matrícula libre
- DNI o documento que acredite fehacientemente su identidad
- Bolígrafo azul o negro, lápiz y goma de borrar o líquido corrector.

Durante la prueba

• Es importante estar tranquilo/a. Los tiempos han sido calculados y son suficientes para completar todas las partes.



- Es necesario leer con atención las instrucciones que se dan para cada parte y tarea, para entender qué se requiere y cómo debe responder a la tarea.
- Es aconsejable utilizar letra clara y buena presentación en todas las partes de la prueba. Asegúrese de que quedan claras las respuestas que haya considerado correctas, tachando o cubriendo con corrector las respuestas no deseadas.
- Es recomendable distribuir adecuadamente el tiempo del que dispone para realizar las diferentes tareas.
 - En todas las partes resulta conveniente reservar unos minutos después de contestar para poder hacer un repaso general y corregir posibles errores.
 - En la parte de comprensión oral se esperará que el alumno o la alumna pueda superar dificultades de ruido ambiental o del medio utilizado adecuadas al nivel. Tenga en cuenta que la calidad de la audición no será perfecta.
 - En la parte de Expresión e Interacción Escrita es recomendable reservar unos minutos al principio para hacer un esquema previo de lo que se piensa escribir.
 - Expresión e Interacción Oral es recomendable reservar unos minutos al principio para hacer un esquema previo de lo que se piensa decir.

¿CÓMO SE CALIFICAN LAS PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN?

La puntuación mínima exigida es el 60% para superar cada una de las cuatro partes independientes de la prueba.

Una vez realizadas las pruebas, el Departamento se reúne en sesión de evaluación para adoptar la decisión sobre la calificación de las mismas.

La calificación obtenida por el alumno/la alumna en cada una de las partes y en la prueba en su totalidad se expresa en los términos de “Apto” o “No Apto”.

Las pruebas de Comprensión de Lectura y de Comprensión oral se califican mediante un único baremo común para todo el Departamento.

Las pruebas de Expresión e Interacción Escrita y Expresión e Interacción Oral se califican mediante una hoja única de calificación común a todos los Departamentos.

¿CÓMO SE SUPERAN LAS PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN?

Para superar la prueba en su totalidad – y así obtener el certificado correspondiente – es necesario haber superado las cuatro partes que la constituyen, habiendo obtenido en cada una de ellas la calificación de “Apto”.

Aquellas partes que hayan sido superadas en la convocatoria ordinaria (junio) no hay que repetirlas en la convocatoria extraordinaria (septiembre) del mismo curso, estando el alumno o la alumna obligado/a a realizar en esta convocatoria únicamente las partes no superadas.

Una vez concluida la evaluación final extraordinaria, se puede expedir una certificación académica de haber superado alguna de las cuatro partes a aquellos alumnos o alumnas que no hayan superado la prueba en su totalidad y que así lo soliciten. Dichas certificaciones no eximirán de la realización de los ejercicios correspondientes de las pruebas que se convoquen en otro curso escolar.

¿CÓMO SE COMUNICAN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN?



Los resultados se comunican exclusivamente a través de los tablones de anuncios de la Escuela Oficial de Idiomas de Granada, no pudiéndose comunicar por teléfono ni por correo electrónico ni a través de la página web.

En la información que se publique sobre resultados de las pruebas terminales de certificación en la convocatoria ordinaria (junio), figurará la calificación Apto/No Apto en cada una de las partes de la prueba junto con la calificación global obtenida. No puede consignarse la calificación No Presentado en esta convocatoria.

En la información que se publique sobre resultados de las pruebas terminales de certificación en la convocatoria extraordinaria (septiembre), figurará la calificación Apto/No Apto/No Presentado en cada una de las partes de la prueba junto con la calificación global obtenida.

¿Y SI QUIERO REVISAR LA PRUEBA TERMINAL DE CERTIFICACIÓN QUE HICE?

Los alumnos o alumnas interesados/as, o sus padres, madres o tutores/as en caso de minoría de edad, tienen derecho a revisar las pruebas calificadas y recabar cuantas aclaraciones consideren oportunas sobre su rendimiento en las mismas. Esta revisión tendrá lugar en la fecha y en el horario que se establezca en el calendario de las pruebas.

El alumnado libre, o sus padres, madres o tutores/as en caso de minoría de edad, podrá revisar las pruebas únicamente si ha solicitado y entregado el formulario de Solicitud de Revisión en Conserjería en los plazos establecidos en el calendario de pruebas que se publique. Esta revisión tendrá lugar en la fecha y en el horario que se establezca en el calendario de las pruebas.

Se ruega al alumnado que tome nota de la fecha y el horario para las revisiones que aparecerá en el calendario de pruebas, pues de no presentarse a la revisión se entenderá que hace renuncia expresa a este derecho.

¿Y SI NO ESTOY CONFORME CON LA CALIFICACIÓN?

En caso de disconformidad con la calificación obtenida, el alumno o la alumna o sus padres, madres o tutores en casos de minoría de edad tienen derecho a presentar una Reclamación contra la Calificación mediante la solicitud y entrega del formulario de Reclamación contra la Calificación en Conserjería, en el plazo que establece la Disposición adicional única de la *Orden de 18 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.*

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En el caso de que en la convocatoria ordinaria se supere(n) alguna(s) de las parte(s) y otra(s) no, en la convocatoria ordinaria sólo debe repetir las pruebas no superadas, ya que la calificación Apto obtenida en la convocatoria ordinaria se conserva para la extraordinaria.

Si en la convocatoria extraordinaria se obtuviera la calificación No Apto en alguna de las partes, no se conservará la calificación de las partes superadas para las convocatorias de otro curso escolar. Es decir, si no se superan todas y cada una de las partes en la convocatoria extraordinaria, deberán realizarse de nuevo todas ellas en un curso escolar futuro.



DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS
CERTIFICADOS DE NIVEL BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO

CURSO 2010/2011

(Instrucciones de 1 de marzo de 2011 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa)

Por favor, continúe leyendo hasta el final de este documento

EJERCICIOS	DURACIÓN MÁXIMA	CONTENIDO DEL EJERCICIO	POSIBLES TIPOS DE TAREAS
Comprensión de lectura	- Nivel Básico: 60 minutos - Nivel Intermedio: 60 minutos - Nivel Avanzado: 75 minutos	Lectura de 2 o más textos con una extensión máxima total aproximada de: - Nivel Básico: 800 palabras - Nivel Intermedio: 1200 palabras - Nivel Avanzado: 1500 palabras	Elección múltiple; verdadero o falso; relacionar o emparejar; identificar; encontrar léxico o expresiones, completar huecos o frases, etc.
Comprensión oral	- Nivel Básico: 30 minutos - Nivel Intermedio: 30 minutos - Nivel Avanzado: 45 minutos	Escucha de 2 o más textos, que se escucharán, en función de la tarea y su dificultad, 2 o 3 veces cada uno	Elección múltiple; verdadero o falso; relacionar o emparejar; identificar; completar huecos o frases, etc.
Expresión e interacción escrita	Todos los Niveles: 90 minutos	Consta de 2 partes: I) Expresión: Redacción de uno o más textos - Nivel Básico: 125-150 palabras - Nivel Intermedio: 175-200 palabras - Nivel Avanzado: 250-275 palabras II) Interacción: Redacción de uno o más textos, en respuesta o como incitación a otro texto que se da o se presupone	I) Expresión: Escribir notas; redacción y desarrollo de un tema; composición de un texto a partir de un banco de palabras, etc.; reescribir un texto o frases; II) Interacción: Rellenar fichas, formularios e impresos; responder a cuestionarios; escribir postales, cartas y correos electrónicos; completar un diálogo.

<p>Expresión e interacción oral</p>	<p>Todos los niveles: 10-15 minutos</p>	<p>Consta de 2 partes:</p> <p>I) Expresión oral: Monólogo</p> <p>II) Interacción oral: Diálogo</p> <p>El ejercicio se realizará frente a un tribunal. El alumnado podrá realizar el ejercicio en parejas, en el día y hora que anuncie el tribunal correspondiente en el Tablón de Anuncios de cada Departamento. Se proporcionará al alumnado los materiales y el tiempo necesario para la preparación de su actuación.</p>	<p>I) Expresión: Exposición de un tema; descripción basada en soporte gráfico (fotos, viñetas, etc.); resumir un texto y contestar preguntas sobre el mismo;</p> <p>II) Interacción: Responder y hacer preguntas; entrevistas; participar en un debate y emitir opiniones y juicios; diálogos sobre situaciones dadas.</p>
--	---	--	--

La prueba constará de los cuatro ejercicios independientes cuya estructura se describe en el cuadro anterior. Cada ejercicio se realizará de modo independiente y ninguno de ellos será eliminatorio.

- Los ejercicios de Comprensión oral, Comprensión de lectura y Expresión e interacción escrita se desarrollarán en una única sesión. El ejercicio de expresión e interacción oral se desarrollará en una segunda sesión.
- **Evaluación de las pruebas.** Para superar la prueba en su totalidad será necesario haber superado cada uno de los ejercicios.
 - Para superar los ejercicios de comprensión de lectura y de comprensión oral será necesario obtener el 60% de la calificación total del ejercicio en un baremo objetivo común en el que las respuestas se calificarán como correcto/incorrecto.
 - Para superar los ejercicios de expresión e interacción escrita y de expresión e interacción oral será necesario obtener la calificación de Apto en el ejercicio, en una escala de calificación objetiva común en el que la actuación de los/las candidatos/as se calificará de acuerdo con una escala de descriptores de los criterios Adecuación, Cohesión, Riqueza y Corrección.
- La calificación final de la prueba se expresará en los términos: APTO / NO APTO.
- En la convocatoria extraordinaria de septiembre, el alumnado únicamente realizará los ejercicios que no hubiera superado en junio.

